



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Psicología y Educación

Región Xalapa

Dirección
Agustín Melgar y
Juan Escutia s/n
Col. Revolución
C.P. 91100
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
+52 (228) 8 15 86 19
+52 (228) 8 14 61 58
+52 (228) 8 14 64 98

Ext.
13700

Correo electrónico
ipe@uv.mx

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20, fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica, 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Minerva Pérez Juárez, Mtro. Enrique Zepeta García, Dr. Agustín Daniel Gómez Fuentes, Dra. Elsa Angélica Rivera Vargas y Dr. Emanuel Meraz Meza, en su calidad de Directora la primera y Consejeros Técnicos los siguientes del Instituto de Psicología y Educación en la Sala de Juntas Gibert Ryle, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, signados por la Mtra. Minerva Pérez Juárez, Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar: Orden del día, Primero lista de presentes, segundo lectura del acta anterior y tercero Análisis y dictamen del curriculum vitae y documentos comprobatorios de los participantes para ocupar la plaza vacante como Técnico Académico Tiempo Completo Interino periodo agosto 2024/enero 2025 en el contexto de los términos y condiciones del Aviso de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Universidad Veracruzana, la Dirección General de Investigaciones y el Instituto de Psicología y Educación a través de la Mtra. Minerva Pérez Juárez, Directora del Instituto de Psicología y Educación. En el marco de lo anterior la Directora del Instituto, señala que esta sesión tiene como antecedentes: 1) la reunión del Consejo Técnico de fecha 25 de junio de dos mil veinticuatro, en la que se definió el perfil académico para ocupar la plaza vacante como Técnico Académico de Tiempo Completo Interino y la solicitud posterior a la Dirección General de Investigaciones para la aprobación de la solicitud, con base en el artículo 70 (Nombramiento del Personal Académico Interino), 2) aprobada la solicitud se emitió una convocatoria interna el 01 de agosto del año en curso, misma que fue colocada en puntos visibles de las instalaciones del Instituto, una de ella, junto al cubículo de la Dirección del Instituto. Con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, una vez realizado el pase de lista de presentes, como segundo punto se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Como tercer punto se procedió a realizar el Análisis y Dictamen del curriculum vitae y documentos comprobatorios de los participantes para ocupar la plaza vacante como Técnico Académico Interino para el periodo agosto 2024-enero 2025, con base en el artículo 73 del Estatuto del personal Académico. En relación con este tercer punto los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes ACUERDOS: Primero: Participa como candidato a ocupar la plaza vacante como Técnico Académico Tiempo Completo Interino para el periodo agosto 2024-enero 2025, el Dr. Abdiel Florentino Campos Gil. Segundo: Se realizó el análisis del curriculum vitae del participante, así como los documentos comprobatorios, con base en el Perfil Académico Profesional establecido en el Aviso de fecha 01 de agosto de 2024. Tercero: Con base en el cumplimiento de los requisitos signados en el Aviso, se acuerda por unanimidad que el C. Dr. Abdiel Florentino Campos Gil, mostró el perfil requerido. Cuarto: Con base en los puntos anteriores, los miembros del Consejo Técnico, por unanimidad emiten dictamen favorable al C. Dr. Abdiel Florentino Campos Gil, para que cumplidos los trámites correspondientes, ocupe la plaza de Técnico Académico Tiempo Completo Interino para el periodo agosto 2024-enero 2025. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo los once horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.-----

en witness Zepeta G.
A. Daniel Gómez Fuentes